



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que incorpore en el plan de obras correspondiente al ejercicio 1994 del Consejo Provincial de Educación, la construcción del edificio para el funcionamiento de la Escuela n° 44 de Puerto Moreno, San Carlos de Bariloche.-

Artículo 2°.- De forma.-